



ADAPTATION FUND

AFB/B.20/7
2 de mayo de 2013

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Vigésima reunión
Bonn, Alemania, 4 y 5 de abril de 2013

INFORME DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La vigésima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn, Alemania, el 4 y 5 de abril de 2013, inmediatamente después de la undécima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.
2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (el Fondo) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La CNULD también proporcionó apoyo logístico y administrativo para la organización de los encuentros de la Junta y de sus comités.
3. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta al presente informe como **anexo I**. En el documento AFB/B.20/Inf.3, publicado en el sitio web del Fondo, figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. El miércoles 4 de abril de 2013, a las 9.05, inauguró la reunión el vicepresidente saliente, Sr. Anton Hilber (Suiza, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), quien saludó a los miembros y suplentes de la Junta y dio la bienvenida a todos los participantes. Señaló que esperaba que los grupos regionales que no hubieran completado aún la selección de los nuevos miembros y suplentes lo hicieran, de modo tal que la Junta contara ya con la totalidad de sus integrantes a tiempo para su vigesimoprimera reunión.

Punto 2 del temario: Transición del presidente y el vicepresidente

5. Durante su decimonovena reunión y mediante la Decisión B.19/32, la Junta había aprobado el nombramiento del Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) como presidente de la Junta y del Sr. Mamadou Honadia (Burkina Faso, países menos adelantados) como vicepresidente, cargos que ocuparían durante un

período a partir de la vigésima reunión de la Junta. Luego de la apertura de la reunión, el vicepresidente saliente invitó al Sr. Ibrekk a presidir el encuentro.

6. El nuevo presidente felicitó a su antecesor, el Sr. Luis Santos (Uruguay, América Latina y el Caribe), y al vicepresidente saliente, Sr. Anton Hilber (Suiza, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) por la excelente labor que habían desarrollado durante el año anterior. Expresó también su agradecimiento a la gerente de la Secretaría y al Administrador Fiduciario. Señaló que, durante el último año, la Junta había mejorado sus procedimientos y adoptado una serie de decisiones estratégicas importantes. Ahora era necesario que diversificara sus fuentes de financiamiento a fin de reunir los US\$100 millones que se había fijado como meta para 2013 (Decisión B.17/24, inciso a)). Durante el último año se había logrado incrementar la transparencia en las operaciones de la Junta, así como su cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG), y todos los miembros y suplentes debían actuar como embajadores de la Junta cuando participaran en otros eventos.

7. El presidente dio la bienvenida a los siguientes nuevos miembros y suplentes de la Junta:

- a) Sr. Raúl Pinedo (Panamá, América Latina y el Caribe) (miembro);
- b) Sr. Peter Tarfa (Nigeria, África) (miembro);
- c) Sra. Patience Dampthey (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I) (miembro suplente);
- d) Sr. Petrus Muteyauli (Namibia, África) (miembro suplente);
- e) Sra. Irina Helena Pineda Aguilar (Honduras, América Latina y el Caribe) (miembro suplente);
- f) Sr. Ilhomjon Rajabov (Tayikistán, Asia) (miembro suplente).

8. El presidente recordó también a la Junta que se había propuesto al Sr. Kotaro Kawamata (Japón, Partes incluidas en el anexo I) como reemplazante del Sr. Yukata Matsuzawa (Japón, Partes incluidas en el anexo I), quien había renunciado recientemente, y que la Junta debería adoptar la decisión formal de nombrarlo miembro suplente.

Punto 3 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

9. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.20/1/Rev.1, y el temario provisional anotado y el cronograma provisional incluidos en el documento AFB/B.20/2. El presidente propuso tres temas para debatir en el marco del punto 14 del temario, "Otros asuntos", a saber: el nombramiento del Sr. Kotaro Kawamata (Japón, Partes incluidas en el anexo I), la necesidad de consolidar y fortalecer las políticas de salvaguardia ambiental y social del Fondo y reunir las en un documento normativo, y la solicitud presentada por el director general del Centre de Suivi Ecologique, Senegal, respecto de la prórroga del programa denominado "Adaptación a la Erosión Costera en Zonas Vulnerables de Senegal".

10. La Junta aprobó el temario incluido en el **anexo II** del presente informe.

b) *Organización de las actividades*

11. La Junta aprobó la organización de las actividades propuesta por el presidente.

c) *Declaraciones de conflictos de interés*

12. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de interés:

- a) Sra. Patience Dampthey (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I),
- b) Sra. Laura Dzelzyte (Lituania, Europa oriental),
- c) Sr. Mamadou Honadia (Burkina Faso, países menos adelantados),
- d) Sr. Petrus Muteyauli (Namibia, África),
- e) Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental).

13. La gerente de la Secretaría, Sra. Marcia Levaggi, señaló que, dada su condición de funcionaria del Gobierno argentino en período de licencia, se le generaría un conflicto de interés cuando la Junta analizara la propuesta de proyecto completamente elaborada, presentada por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en nombre del Gobierno argentino.

d) *Juramento de servicio*

14. Los miembros y suplentes de la Junta nombrados recientemente firmaron el juramento de servicio, y el presidente les solicitó que se familiarizaran con el código de conducta, para lo cual se les entregó una copia.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades del presidente saliente

15. La gerente de la Secretaría informó a la Junta que, durante el período entre sesiones, el presidente saliente había enviado cartas a los países donantes en las que los invitaba a ayudar a las entidades de implementación nacionales a diseñar y presentar propuestas de proyectos o programas de calidad. Para esto, se les proponía financiar una sesión informativa centrada específicamente en los procedimientos del Fondo de Adaptación vinculados con el ciclo de los proyectos y los criterios de examen (Decisión B.19/19). Por otro lado, conforme a lo dispuesto en la Decisión B.19/29, el vicepresidente saliente había hablado con un representante de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para solicitarle que se admitiera a la Junta como observadora y se le concediera su propio lugar en las reuniones de la CMNUCC. Luego de esas deliberaciones, el presidente saliente había enviado una carta al presidente de la Mesa de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para solicitar que se admitiera a la Junta como observadora y se le concediera su propio lugar en las reuniones celebradas por la CMNUCC, incluidas las de su Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el Comité de Adaptación.

16. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades del presidente saliente.

Punto 5 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

17. La gerente de la Secretaría presentó su informe sobre las actividades de ese órgano durante el período entre sesiones, que se describen más exhaustivamente en el documento AFB/B.20/3. Señaló que, según un informe actualizado de la Fundación pro Naciones Unidas, durante noviembre y diciembre de 2012 se había recaudado un total de US\$1083,15 a través de donaciones privadas efectuadas por Internet, y que la Fundación continuaría presentando informes trimestrales sobre las donaciones recibidas. También indicó que la Sra. Jeannette Lee, consultora por un período prolongado para el área de comunicaciones, había renunciado el 5 de febrero de 2013, y que se había iniciado el proceso para contratar a otra persona. Mientras tanto, el 4 de marzo de 2013 se había incorporado a la Secretaría la Sra. Mame Arame Wade como personal temporario con contrato a corto plazo para brindar apoyo dentro de la oficina.

18. Los primeros informes sobre los resultados de los proyectos implementados en Pakistán (fecha de inicio: 15 de noviembre de 2011) y Ecuador (fecha de inicio: 29 de noviembre de 2011) habían sido presentados ante la Secretaría antes de que culminara el plazo correspondiente. La Secretaría también había recibido el cuarto informe de mitad del período sobre los resultados del programa que se lleva adelante en Senegal (fecha de inicio: 21 de enero de 2011). La Secretaría aún estaba examinando esos tres informes.

19. Por otro lado, la Secretaría había participado en la Tercera Reunión del Comité Permanente de Finanzas, celebrada entre el 8 y el 10 de marzo de 2013 en Bonn, cuyos resultados estaban plasmados en el informe sobre las perspectivas estratégicas del Fondo de Adaptación (documento AFB/B.20/5). La Secretaría había respaldado al grupo de trabajo encargado de reunir fondos, creado en virtud de la Decisión B.19/29, y había organizado tanto la primera teleconferencia de dicho grupo como su primera reunión. La Secretaría también se había puesto en contacto con la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI) a fin de analizar los elementos necesarios para cumplir con las normas de dicha iniciativa y había elaborado un informe al respecto para someterlo a la consideración de la Junta en la presente reunión (documento AFB/B.20/6).

20. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe de la Secretaría.

Punto 6 del temario: Informe sobre la decimosegunda reunión del Panel de Acreditación

21. El presidente del Panel de Acreditación (el Panel), Sr. Philip Weech (Bahamas, América Latina y el Caribe), presentó el informe sobre la decimosegunda reunión de dicho órgano, que se describe en más detalle en el documento AFB/B.20/4.

22. El Panel celebró su decimosegunda reunión en las oficinas de la Secretaría, en la ciudad de Washington, el 12 y 13 de febrero de 2013, y en su transcurso dio la bienvenida a dos nuevos expertos integrantes del panel. Se analizaron cinco nuevas solicitudes de acreditación de entidades de implementación nacionales (EIN) (EIN 043, EIN 044 y EIN 046), una de una entidad de implementación regional (EIR) (EIR 007) y una de una entidad de implementación multilateral (EIM) (EIM 014). El panel continuó asimismo examinando las solicitudes de acreditación de seis EIN, cuatro EIR y una EIM que requerían análisis ulteriores. Por otro lado, el panel seguía estudiando otras 16 solicitudes, de las cuales 10 correspondían a posibles EIN, 4 a posibles EIR y 2 a posibles EIM. Al momento de finalizar el presente informe, el Panel había terminado de examinar la EIR 005 y había determinado que no estaba en condiciones de recomendar su acreditación.

23. El Panel analizó también el tema de la reacreditación, y continuará tratándolo en su decimotercera reunión, que tendrá lugar en la ciudad de Washington el 20 y 21 de mayo de 2013. Esta cuestión reviste importancia, dado que la acreditación tiene una validez de cinco años. El Panel elaboraría una propuesta al respecto, que sometería a la consideración de la Junta durante su vigesimosegunda reunión.

24. El presidente de la Junta cerró el encuentro a fin de que el presidente del Panel brindara detalles adicionales sobre las solicitudes que se estaban analizando aún. También se retiraron de la sala los miembros y suplentes con conflictos de interés. Una vez cerrada la sesión, el presidente del Panel presentó una recomendación de dicho órgano para que la Junta la aprobara.

Proceso de reacreditación

25. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de que el Panel había analizado la posibilidad de formular una propuesta sobre el proceso de reacreditación, y de que dicho órgano continuaría estudiando el tema durante su decimotercer encuentro, con miras a elaborar una propuesta completa y someterla al análisis de la Junta durante su vigesimosegunda reunión.

Denegación de la acreditación a una entidad de implementación regional (EIR 005)

26. Luego de considerar las conclusiones y la recomendación del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que comunicara a la EIR 005 las observaciones del Panel, tal como figuran en el anexo I de su informe (documento AFB/B.20/4).

(Decisión B.20/1)

Punto 7 del temario: Informe de la undécima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

27. Antes de invitar a la presidenta del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) a presentar su informe, el presidente de la Junta informó a los nuevos miembros que la Junta había decidido crear dos comités para acelerar su trabajo y para que analizaran en profundidad los temas que se les habían asignado. Instó a los miembros y a los suplentes a no volver a tratar cuestiones ya abordadas por los comités y limitar su intervención a solicitar aclaraciones.

28. A continuación, la presidenta del CEPP, la Sra. Laura Dzelzyte (Lituania, Europa oriental), presentó el informe de la undécima reunión de dicho comité (documento AFB/PPRC.11/9). En el anexo IV del presente documento se incluye el resumen de las recomendaciones del CEPP acerca del financiamiento.

Cuestiones detectadas durante el proceso de selección y examen técnico

29. En su presentación, la presidenta del CEPP señaló que, si bien durante el proceso de selección y examen técnico no se habían detectado cuestiones específicas, parecía observarse una tendencia decreciente en el número de propuestas sometidas a la consideración del

Fondo: en la reunión actual de la Junta se habían presentado 7 propuestas, mientras que en la decimonovena reunión se habían acercado 15, y en la decimoctava reunión, 22.

30. Se preguntó a la presidenta del CEPP si esa disminución era de origen cíclico o estructural. Esta explicó que se le había comunicado al CEPP que las EIM estaban al tanto de lo que implicaba la cartera de proyectos en tramitación, y que quizá por este motivo no habían presentado propuestas. No obstante, podía esperarse que las EIN continuaran haciéndolo.

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales

Rwanda: Reducción de la Vulnerabilidad al Cambio Climático en la Zona Noroccidental de Rwanda a través de Actividades de Adaptación Comunitarias (Nota sobre la idea del proyecto; Ministerio de Recursos Naturales de Rwanda; RWA/NIE/Rural/2013/1; US\$ 9 904 868)

31. La presidenta del CEPP presentó la nota de la idea del proyecto, cuyo objetivo es incrementar la capacidad de adaptación de los sistemas naturales y las comunidades rurales de las zonas expuestas a los efectos del cambio climático en la región noroccidental de Rwanda. De conformidad con lo dispuesto en la Decisión B.12/28, el Ministerio de Recursos Naturales de Rwanda (MINIRENA) había presentado, junto con la nota de la idea del proyecto, una solicitud de donación para la formulación de proyectos, que incluía un presupuesto de US\$30 000 (documento AFB/PPRC.11/4/Add.1).

32. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Ratificar la idea del proyecto, complementada por la aclaración que había enviado el MINIRENA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al MINIRENA las siguientes observaciones:
 - i) El proponente debe demostrar que las actividades del proyecto están diseñadas de manera tal que podrán encararse en una escala y en una medida que se corresponda con el objetivo previsto, de restablecer las funciones del ecosistema necesarias para reducir la incidencia y la gravedad de las inundaciones y los deslizamientos de tierras que afectan a las comunidades y los recursos locales.
 - ii) El proponente debe mostrar de qué modo el mecanismo de seguro meteorológico propuesto logrará mitigar efectivamente los riesgos climáticos futuros y el impacto de este instrumento sobre la vulnerabilidad de los agricultores al cambio climático.
 - iii) El proponente debe considerar la posibilidad de incluir el uso de cultivos de cobertura entre las medidas para reducir de manera eficaz la erosión del suelo.
 - iv) El proponente debe explicar de qué manera las actividades del proyecto cumplirán con las normas técnicas nacionales; deberá explicitar también si será necesario realizar una evaluación del impacto ambiental y para qué

actividades, y cómo se manejarán en el marco del proyecto las cuestiones vinculadas con la tenencia de la tierra, de conformidad con las leyes referidas al reasentamiento.

- v) El proponente deberá describir los avances logrados por otras entidades dedicadas al acceso al microcrédito y los servicios financieros a fin de mostrar el valor agregado que supondría continuar con el trabajo ya existente en esta esfera.
 - vi) El proponente deberá demostrar con claridad de qué manera este proyecto permitirá consolidar los resultados de todas las iniciativas pertinentes ya en curso, de modo de mejorar la capacidad de recuperación ante el cambio climático en una escala mayor, y diseñar mecanismos sostenibles y eficaces para ampliar las actividades del proyecto con el fin de hacer frente al desafío de la adaptación en el plano nacional.
 - vii) El proponente deberá asegurarse de encarar la planificación y el diseño de las obras de infraestructura de modo de garantizar la sostenibilidad dotándolas de capacidad de adaptación al cambio climático.
- c) Aprobar la donación de US\$30 000 para la formulación del proyecto.
 - d) Solicitar al MINIRENA que transmitiera al Gobierno de Rwanda las observaciones incluidas en el inciso b).
 - e) Alentar al Gobierno de Rwanda a presentar, a través del MINIRENA, una propuesta de proyecto completa en la que se tuvieron en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b).

(Decisión B.20/2)

Argentina: Mejora de la capacidad de adaptación e incremento de la resiliencia de los pequeños productores agrícolas del noreste (Documento de proyecto completamente elaborado; UCAR; ARG/NIE/Agri/2011/1; US\$ 5 640 000)

33. La presidenta del CEPP presentó la nota de la idea del proyecto, cuyo objetivo es ayudar a mejorar la capacidad de adaptación y la resiliencia de los pequeños productores que practican la agricultura familiar frente a los impactos de la variabilidad y el cambio climáticos, en particular los que se derivan del incremento de la intensidad de los fenómenos hidrometeorológicos.

34. La Sra. Su-Lin Garbett-Shiels (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) informó que había recibido instrucciones de su capital de oponerse a la aprobación del proyecto presentado por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR). Propuso a la Junta suspender la decisión de aprobar el proyecto y volver analizar la acreditación de la UCAR como EIN. La Sra. Garbett-Shiels señaló que la objeción tenía como fundamento las medidas adoptadas por el Gobierno argentino desde que se otorgó la acreditación original en junio de 2012 y las inquietudes respecto de la gestión financiera de la entidad de implementación detectadas durante el análisis de la propuesta. Señaló que, tomadas en conjunto, estas cuestiones socavaban seriamente la capacidad del Gobierno del

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evaluar si el financiamiento del proyecto se utilizaría con la mayor eficiencia posible en función de sus objetivos.

35. El presidente de la Junta indicó que en el examen final del CEPP se concluía que no había cuestiones pendientes vinculadas con la propuesta y recordó a la Junta que la UCAR había recibido su acreditación después de cumplir todas las normas fiduciarias del Fondo. En consecuencia, no había motivos para suspender la decisión sobre la aprobación ni para volver a examinar la acreditación. Señaló que, en el pasado, había habido problemas para transferir fondos a las cuentas bancarias de un pequeño número de entidades de implementación multilaterales y nacionales, y propuso solicitar al Administrador Fiduciario que lo informara en caso de que surgieran dificultades en la transferencia de los fondos de este proyecto.

36. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración que había enviado la UCAR en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento por un monto de US\$5 640 000 para implementar el proyecto, conforme a lo solicitado por la UCAR.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la UCAR en calidad de entidad de implementación nacional de este proyecto.
- d) Solicitar al Administrador Fiduciario que informara a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación en caso de que surgieran dificultades en la transferencia de los fondos de este proyecto.

(Decisión B.20/3)

Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales

Belice: Proyecto de Conservación Marina y Adaptación al Cambio Climático (Documento de proyecto completamente elaborado, Banco Mundial, BIZ/MIE/Coastal/2011/1; US\$ 6 000 000)

37. La presidenta del CEPP presentó este proyecto completamente elaborado, cuyo objetivo es implementar medidas prioritarias de adaptación al cambio climático y conservación marina basadas en el ecosistema para fortalecer la capacidad de adaptación al clima de la barrera de coral de Belice.

38. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de que se le recomendaba adoptar las siguientes medidas, con sujeción a la disponibilidad de fondos:
 - i) aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración que envió el Banco Mundial en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;

- ii) aprobar el financiamiento por un monto de US\$6 000 000 para implementar el proyecto, conforme a lo solicitado por el Banco Mundial;
 - iii) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el Banco Mundial en calidad de entidad de implementación nacional de este proyecto.
- b) Tomar nota de que se había incluido esta iniciativa en la cartera de proyectos y programas en tramitación de conformidad con lo dispuesto en la Decisión B.20/7.

(Decisión B.20/4)

Ghana: Aumento de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático en el Norte de Ghana mediante la Gestión de los Recursos Hídricos y la Diversificación de los Medios de Subsistencia (Documento de programa completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; GHA/MIE/Water/2012/1; US\$ 8 293 972,19)

39. La presidenta del CEPP presentó este programa completamente elaborado, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de recuperación y adaptación de los medios de subsistencia rurales a los impactos del cambio climático y a los riesgos que amenazan los recursos hídricos en las regiones del norte de Ghana.

40. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de que se le recomendaba adoptar las siguientes medidas, con sujeción a la disponibilidad de fondos:
 - i) aprobar el documento del programa, complementado por la aclaración que había enviado el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
 - ii) aprobar el financiamiento por un monto de US\$ 8 293 972,19 para implementar el programa, conforme a lo solicitado por el PNUD;
 - iii) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral de este programa.
- b) Tomar nota de que se había incluido esta iniciativa en la cartera de proyectos y programas en tramitación de conformidad con lo dispuesto en la Decisión B.20/7.

(Decisión B.20/5)

Uzbekistán: Desarrollo de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático de las Comunidades Agrícolas en las Zonas Propensas a Sequías (Documento de proyecto completamente elaborado; PNUD; UZB/MIE/Agri/2012/1; US\$5 415 103)

41. La presidenta del CEPP presentó este proyecto completamente elaborado, cuyo objetivo es desarrollar la capacidad de adaptación al cambio climático de las comunidades agrícolas y pastoriles de las zonas propensas a sequías de Uzbekistán, específicamente,

Karakalpakstán. Esto se logrará mediante la aplicación de prácticas agrícolas que permitan la adaptación al cambio climático en las granjas *dekhkan*, donde se practica agricultura de subsistencia; la adopción de medidas de adaptación a nivel del paisaje para conservar el suelo y retener humedad, y la generación de conocimientos sobre sistemas de producción agropecuaria adaptados al cambio climático en tierras áridas y la amplia difusión de esos conocimientos.

42. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de que se le recomendaba adoptar las siguientes medidas, con sujeción a la disponibilidad de fondos;
 - i) aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración que había enviado el PNUD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
 - ii) aprobar el financiamiento por un monto de US\$5 415 103 para implementar el proyecto, conforme a lo solicitado por el PNUD;
 - iii) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral de este proyecto.
- b) Tomar nota de que se había incluido esta iniciativa en la cartera de proyectos y programas en tramitación de conformidad con lo dispuesto en la Decisión B.20/7.

(Decisión B.20/6)

Priorización de los proyectos y programas en tramitación

43. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de la recomendación del CEPP de aprobar los siguientes proyectos y programas:
 - i) Uzbekistán (UZB/MIE/Agri/2012/1); fecha de recomendación: 4/4/2013; fecha de presentación: 28/1/2013; costo neto: US\$4 990 878 (financiamiento solicitado: US\$5 415 103);
 - ii) Belice (BIZ/MIE/Coastal/2011/1); fecha de recomendación: 4/4/2013; fecha de presentación: 28/1/2013; costo neto: US\$5 530 000 (financiamiento solicitado: US\$6 000 000);
 - iii) Ghana (GHA/MIE/Water/2012/1); fecha de recomendación: 4/4/2013; fecha de presentación: 28/1/2013; costo neto: US\$7 644 214 (financiamiento solicitado: US\$8 293 972,19).

- b) Incluir los proyectos y programas enumerados en el inciso a) precedente en la cartera de proyectos en tramitación conforme a los criterios de prioridad establecidos en la Decisión B.17/19 y aclarados en la Decisión B.19/5.
- c) Analizar los proyectos y programas de la cartera para aprobarlos, en función de la disponibilidad de fondos, en una futura reunión de la Junta o en el período entre sesiones, en el orden de prioridad en que figuren en la cartera.

(Decisión B.20/7)

Punto 8 del temario: Informe de la undécima reunión del Comité de Ética y Finanzas

44. La presidenta del CEF, la Sra. Medea Inashvili (Georgia, Europa oriental), presentó el informe de la undécima reunión del CEF (documento AFB/EFC.11/L.1).

Procedimiento de investigación

45. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que presentara una propuesta con los principios y las orientaciones generales para la investigación, que se base en el documento *International Financial Institutions Principles and Guidelines for Investigation* (Principios y orientaciones para la investigación en instituciones financieras internacionales), incluido en el *Uniform Framework for Preventing and Combating Fraud and Corruption* (Marco uniforme para prevenir y combatir el fraude y la corrupción) como parte de las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación. Dicha propuesta debería someterse a la consideración de la Junta durante su vigesimoprimera reunión.

(Decisión B.20/8)

Carta del Banco Mundial (Decisión B.19/28)

46. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que, durante la decimosegunda reunión del CEF, presentara propuestas para modificar el convenio legal estándar que firman la Junta y las entidades de implementación con los siguientes objetivos:

- a) Garantizar que los recursos del Fondo de Adaptación que el Administrador Fiduciario suministra a las entidades de implementación se destinen a los fines previstos y no se desvíen a terroristas, y que las transferencias de fondos cumplan con lo establecido en las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el marco del capítulo VII de la Carta de dicho organismo y las resoluciones conexas.
- b) Exigir a las entidades de implementación que informen inmediatamente a la Junta cuando, de conformidad con sus políticas y procedimientos aplicables, detecten alguna práctica ilegal o corrupta en algún proyecto o programa financiado en virtud del convenio, y acerca de los avances de toda investigación formal encarada por dichas entidades en relación con una práctica de ese tipo.
- c) Exigir a las entidades de implementación que incluyan cláusulas similares en los convenios que suscriban con entidades de ejecución.

(Decisión B.20/9)*Análisis de los retrasos en los proyectos*

47. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que diseñara un procedimiento para abordar los retrasos en los proyectos y los programas durante todo el ciclo de dichas iniciativas. Este procedimiento se analizaría durante la próxima reunión del CEF.

(Decisión B.20/10)*Aplicación del código de conducta*

48. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el código de conducta revisado que se incluye en el **anexo III** y publicarlo en el sitio web del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.20/11)*Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y monetización de las reducciones certificadas de emisiones*

49. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Solicitar al Registro del Mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) que enviara periódicamente certificaciones escritas en las que confirmara la exactitud y puntualidad de la asignación de las reducciones certificadas de emisiones (RCE) a la parte de fondos devengados del Fondo de Adaptación.
- b) Solicitar al Registro del MDL que confirme que las RCE asignadas al Fondo desde su creación son correctas.

(Decisión B.20/12)*Presupuestos administrativos de la Junta, la Secretaría y el Administrador Fiduciario para el ejercicio de 2014.*

50. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar **US\$3 360 613** para cubrir los costos de las operaciones de la Junta y la Secretaría durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, conforme a lo expuesto en el documento AFB/EFC.11/6.
- b) Aprobar **US\$871 000** para solventar los servicios que el Administrador Fiduciario brindará al Fondo de Adaptación durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, suma que abarca **US\$455 000** en concepto de servicios de monetización de RCE y **US\$416 000** para los restantes servicios del Administrador Fiduciario.

- c) Solicitar al presidente de la Junta que se ponga en contacto con la gerente de la Secretaría para determinar qué porcentaje de su tiempo se solventará con cargo al presupuesto del Fondo de Adaptación, con miras a reducirlo en al menos cinco puntos porcentuales.

(Decisión B.20/13)

Plan de trabajo para el ejercicio de 2014

51. Durante las deliberaciones referidas al plan de trabajo del CEF, se hizo referencia a la decisión adoptada en la decimotercera reunión de la Junta, en la que se disponía una evaluación completa del Fondo (Decisión B.13/20). En ese momento, la Junta había decidido establecer la fecha de dicha evaluación en una reunión posterior, pero eso no había ocurrido aún. Durante las deliberaciones del CEF respecto de cuándo podría realizarse la evaluación general y quién podría hacerlo, un miembro sugirió que esa tarea podría recaer en los donantes, como había ocurrido en otros fondos.

52. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el programa de trabajo y el cronograma provisional incluido en el documento AFB/EFC.11/7.
- b) Solicitar a la Secretaría que elaborara un documento para presentar en la decimosegunda reunión del CEF que sirviera de base para las deliberaciones sobre la evaluación general del Fondo, en el que se debían incluir opciones sobre los términos de referencia y el cronograma, así como diversas opciones sobre entidades a las que se podría encomendar la evaluación. En ese documento, la Secretaría debería incluir un cronograma de las evaluaciones de mitad del período y finales de los proyectos y programas incluidos en la cartera, así como los avances en la ejecución de cada iniciativa.
- c) Sobre la base del documento descrito en el inciso b), acordar un cronograma para la evaluación general del Fondo de Adaptación durante la vigesimosegunda reunión de la Junta.

(Decisión B.20/14)

Carta enviada por la Agencia Australiana de Desarrollo Internacional al presidente de la Junta en relación con la promesa formulada en 2010

53. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar al presidente de la Junta que respondiera la carta de la Agencia Australiana de Desarrollo Internacional (AusAID) y que en ella incluyera lo siguiente:

- a) La Junta recibe con agrado la promesa del Gobierno australiano y desea asegurarle que tanto las políticas y los procedimientos actuales del Fondo como las enmiendas que se están analizando abordan la mayoría de las inquietudes planteadas por la AusAID en su carta.

- b) No es la práctica habitual de la Junta del Fondo de Adaptación firmar memorandos de entendimiento o convenios con los donantes, sino que estos suscriben un convenio estándar de donación con el Banco Mundial en su calidad de Administrador Fiduciario.
- c) El presidente de la Junta seguirá en contacto con la AusAID para tratar este tema.

(Decisión B.20/15)*Carta del Banco Mundial sobre los convenios legales estándar suscriptos entre la Junta del Fondo de Adaptación y las entidades de implementación*

54. Tras haber analizado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Confirmar que, en consonancia con las prácticas aplicadas anteriormente, los procedimientos de auditoría del Banco Mundial resultan aceptables como auditoría independiente.
- b) Solicitar al Panel de Acreditación que deliberara sobre los procedimientos de auditoría interna para que la Junta pudiera responder en el futuro a preguntas de tenor similar planteadas por otras entidades de implementación.

(Decisión B.20/16)**Punto 9 del temario: Cuestiones pendientes de la decimonovena reunión de la Junta del Fondo de Adaptación***a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo*

55. La gerente de la Secretaría recordó que la Junta había comenzado a tratar este tema durante su decimoctava reunión, teniendo en cuenta el examen realizado por la Secretaría y el Administrador Fiduciario y los nuevos procesos institucionales establecidos en el marco de la CMNUCC, entre los que figuraba la creación del Comité Permanente de Finanzas y el Fondo Verde para el Clima (FVC). En esa oportunidad, se había señalado que sería conveniente que el Fondo analizara diversas posibilidades para interactuar con el FVC una vez que se pusiera en funcionamiento.

56. En dicho encuentro, la Junta había señalado que el Fondo había estado cumpliendo con eficacia su mandato de ayudar a los países en desarrollo vulnerables a resolver los problemas de adaptación. Sin embargo, era necesario asistir al Fondo en esta labor procurando obtener financiamiento adicional de los países desarrollados. Era importante que las deliberaciones se mantuvieran dentro de la competencia del Fondo, lo que implicaría analizar las enseñanzas aprendidas y las estrategias para reunir financiamiento adicional.

57. De conformidad con la Decisión B.18/43, la Secretaría había redactado un documento, analizado por la Junta en su decimonovena reunión. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta había decidido establecer un grupo de trabajo para recaudar fondos, compuesto de integrantes de la Junta, que emprendería junto con la Secretaría actividades de difusión, estrategia y otras iniciativas para reunir antes de fines de 2013 los US\$100 millones

que se fijaron como objetivo (Decisión B.19/29). En consonancia con parte del mandato establecido en esa decisión, la Secretaría actualizó el texto adjunto al documento AFB/B.20/5 para presentar ante la Junta una versión que reflejara tanto los comentarios formulados por esta en su decimonovena reunión, como las decisiones adoptadas en la octava sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP-8) y las actividades encaradas por el grupo de trabajo durante el período entre sesiones.

58. Debido a circunstancias externas, el Fondo se encontraba ahora en un punto crítico en su evolución. La fuerte caída de los precios de las RCE registrada durante los últimos 12 meses, la incertidumbre respecto del futuro del Protocolo de Kyoto, las restricciones fiscales en los posibles países contribuyentes y la escasez de fuentes alternativas de financiamiento representaban importantes desafíos para el Fondo, por lo que resultaba conveniente que la Junta comenzara a analizar diversas actividades posibles y alternativas.

59. Entre las cuestiones relevantes figuraban el examen inicial que realizaría la CP/RP-8 del Fondo de Adaptación; la decisión de la CP/RP-8 de iniciar el segundo examen del Fondo de Adaptación en la trigésima octava sesión del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) con miras a que la CP/RP-10 lo llevara a cabo en 2014; la decisión de la CP/RP de prorrogar las disposiciones institucionales provisionales correspondientes a la Secretaría hasta que finalizara el segundo examen del Fondo de Adaptación en 2014 y las relativas al Administrador Fiduciario hasta junio de 2015; los avances en la puesta en marcha del FVC; el programa de trabajo de la CMNUCC sobre financiamiento de largo plazo; el trabajo del Comité Permanente de Finanzas sobre la racionalización de los flujos de financiamiento vinculados con el clima y el análisis del mecanismo financiero de la CMNUCC; la incertidumbre sobre el futuro del Protocolo de Kyoto y los mercados de carbono y la preocupación sobre la sostenibilidad del financiamiento proporcionado por el Fondo, y el posible surgimiento de otros mecanismos de mercado que permitieran generar fuentes adicionales de recursos para solventar actividades vinculadas con el cambio climático.

60. Por lo tanto, era importante que la Junta contara con la información necesaria para comprender cabalmente las consecuencias que los factores mencionados podrían tener sobre el Fondo (en particular, en relación con los riesgos y las oportunidades), elaborara una visión compartida que expresara una clara posición de la Junta y formulara criterios para respaldar al presidente y a la Secretaría en sus consultas con los donantes, sus esfuerzos por recaudar fondos y sus deliberaciones en materia de políticas.

61. Para elaborar una visión estratégica, era necesario abordar diversas cuestiones, a saber: el lugar que ocuparía el Fondo en la nueva arquitectura institucional del mecanismo financiero de la CMNUCC, el modo en que el Fondo podría incrementar sus recursos a fin de responder con eficacia a las crecientes demandas de los países en desarrollo, la función que le cabría al Fondo durante la puesta en marcha del FVC y una vez que este estuviera en funcionamiento, y los mecanismos institucionales más adecuados para garantizar la sinergia y la coherencia institucional.

62. En vista de la decisión de la CP/RP-8 de “prorrogar las disposiciones institucionales provisionales correspondientes a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, establecidas en la decisión 1/CMP.3, hasta que haya finalizado el segundo examen del Fondo de Adaptación en 2014...”, los miembros de la Junta señalaron que no se esperaban cambios en las disposiciones institucionales del Fondo al menos hasta diciembre de 2014.

63. No obstante, en el documento AFB/B.20/5 se describieron los avances en la puesta en funcionamiento del FVC y su posible interacción con el Fondo. Al analizar estas cuestiones, se propusieron las siguientes situaciones hipotéticas:

- a) Sin cambios: El Fondo mantendría las disposiciones institucionales provisionales —por lo que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) seguiría oficiando de Secretaría, y el Banco Mundial, de Administrador Fiduciario provisional— y las líneas de rendición de cuentas y responsabilidad de la Junta del Fondo de Adaptación bajo la autoridad y la guía de la CP/RP.
- b) Vínculos operacionales: En vista de su facultad legal, la Junta, podría celebrar acuerdos con el FVC, limitados a ciertos aspectos operacionales. Esto permitiría al FVC canalizar algunas de sus operaciones (y recursos) a través del Fondo, pero no implicaría cambio alguno en las disposiciones institucionales del Fondo.
- c) Integración institucional: Se podrían idear diversos grados de integración entre el Fondo y el FVC, quizá con el Fondo como el órgano del FVC dedicado a la adaptación, instrumento o ventanilla especializada del FVC o mecanismo específico basado en fuentes innovadoras.

64. Los miembros de la Junta señalaron que, en todas las situaciones hipotéticas mencionadas, era importante incorporar enseñanzas, conocimientos técnicos, saberes, sistemas, procesos y procedimientos ya probados, a fin de garantizar que el Fondo continuara actuando como medio para hacer llegar el financiamiento de actividades de adaptación a los que más lo necesitan.

65. Los miembros de la Junta señalaron también que su participación y la de la Secretaría en las reuniones de la CMNUCC y de la Junta del FVC referidas al financiamiento constituían una buena oportunidad para que el Fondo mostrara su experiencia e hiciera hincapié en sus principales ventajas. Luego de que el presidente de la Junta hubiera participado en la primera reunión de Comité Permanente de Finanzas, la Secretaría había asistido al segundo encuentro y en marzo de 2013, al tercero, en calidad de observadora.

66. Esta última reunión se había centrado en tres temas: los acuerdos entre la Conferencia de las Partes (CP) y el FVC, el foro del Comité Permanente de Finanzas y el quinto examen del mecanismo financiero. La labor del grupo dedicado a las relaciones entre la CP y el FVC había dado como resultado una carta que el Comité Permanente había enviado a los copresidentes del FVC y en la que se señalaban las áreas propicias para la coordinación. El segundo grupo había trabajado sobre la base del supuesto de que el primer foro se realizaría inmediatamente antes de la Carbon Expo 2013, prevista para mayo de 2013 en Barcelona, mientras que el tercer grupo había analizado en qué medida debían tenerse en cuenta en el quinto examen los nuevos instrumentos generados por fuera del mecanismo financiero de la CMNUCC, tales como el Fondo. El Comité Permanente de Finanzas había llegado a la conclusión de que las orientaciones elaboradas para el cuarto examen resultarían adecuadas en términos generales como punto de partida, junto con las orientaciones adicionales que brindara la CP-18, pero era necesario acatarlas con mayor rigor que antes. No se definieron los métodos específicos que se aplicarían para examinar el Fondo, y la mejor manera de garantizar un análisis adecuado sería continuar con la interacción con el grupo básico designado del Comité Permanente de Finanzas. Además, la Secretaría de la CMNUCC había indicado que el Fondo podría realizar una presentación ante el grupo de trabajo referida al financiamiento de largo plazo.

67. De conformidad con la Decisión AFB/B.19/29, el presidente saliente había escrito una carta al presidente de la CP-18 / CP/RP-8 para solicitarle que se admitiera a la Junta como observadora y se le concediera su propio lugar en las reuniones de la CMNUCC y del Protocolo de Kyoto. Esta solicitud aún estaba en etapa de análisis.

68. El Sr. Zaheer Fakir (Sudáfrica, África), coordinador del grupo de trabajo sobre difusión, estrategia y otras iniciativas para lograr recaudar el monto establecido como meta, informó sobre los avances realizados hasta el momento. En la última reunión del grupo de trabajo se habían analizado cinco preguntas: cuáles eran los aspectos más atractivos del Fondo, en otras palabras, qué lo definía específicamente en términos de marca o de eslogan; cuáles eran las características únicas que lo diferenciaban de otros mecanismos similares; por qué querría alguien asociarse con el Fondo; cómo lo veía el mundo, y qué se ganaba desde el punto de vista político con una donación. Diversos integrantes del grupo de trabajo estaban dedicados a proporcionar elementos que permitieran responder estas preguntas. El grupo de trabajo colaboraría con la Secretaría a fin de diseñar una estrategia para movilizar recursos. En el documento AFB/B.20/5 se describen los temas tratados en la reunión anterior del grupo de trabajo (una teleconferencia organizada en marzo de 2013). Agregó asimismo que la Sra. Dzelzyte acababa de incorporarse al grupo de trabajo.

69. El presidente instó a los miembros de la Junta a enviar sugerencias respecto de la labor del grupo de trabajo, que sería de importancia estratégica para el Fondo. Las tareas que se había propuesto completar la Junta avanzaban a buen ritmo. Un elemento importante era que el Fondo debía poder respaldar sus afirmaciones con datos: si el Fondo alegaba ser superior a otros órganos, debía poder documentarlo. Todos los miembros debían ser embajadores del Fondo, y la Secretaría podría proveer el material de promoción necesario.

70. Al comentar sobre las tres posibilidades de interacción con el FVC presentadas por la Secretaría, algunos miembros consideraron que las opciones descritas eran interesantes en teoría pero impracticables desde el punto de vista político. La Junta no podía elegir una de las opciones, pues no tenía el poder para influir en situaciones ajenas a ella. En consecuencia, debía concentrarse en las características singulares o especiales del Fondo, entre las que figuraban su modalidad de acceso directo, la simpleza del ciclo de proyectos, la apertura a fuentes de financiamiento innovadoras y la solidez de su mecanismo de entrega de fondos.

71. Otros señalaron que la Junta debía averiguar las causas subyacentes de las dificultades a las que se enfrentaba, lo que incluía determinar cuáles estaban bajo su control y cuáles no. Además de las contribuciones voluntarias, la parte de los fondos devengados era su única fuente de ingresos, y con el derrumbe en el precio de las RCE, la situación del Fondo no era sostenible. Se sugirió que la entidad nada podía hacer respecto del bajo nivel de los precios de las RCE, y que debía concentrarse en mejorar su capacidad para atraer contribuciones voluntarias. No obstante, a la larga, el Fondo debía continuar buscando fuentes de ingresos innovadoras, puesto que si dependiera tan solo de la asistencia oficial para el desarrollo, estaría compitiendo con otros organismos por los mismos recursos.

72. Uno de los asistentes propuso que la Junta escribiera a los donantes para explicar el concepto de la cartera de proyectos en tramitación y mostrar que el Fondo había recomendado ya la implementación de diversos proyectos de adaptación de gran calidad, pero que aún no habían sido aprobados a la espera de obtener el financiamiento correspondiente. Se sugirió también acompañar todos los pedidos de contribuciones con un vídeo en el que se mostraran los proyectos. Algunos miembros señalaron que era necesario determinar qué distinguía al Fondo de otras entidades, para convertirlo en un organismo con el que la gente deseara

asociarse. Otros integrantes de la Junta realizaron diversas sugerencias respecto de otras reuniones a las que se debería asistir para incrementar la visibilidad del Fondo. A pedido del presidente, el Sr. Ilhomjon Rajabov aceptó informar a la Junta sobre la próxima reunión del Subcomité del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCR), y la Sra. Angela Churie-Kallhauge, sobre el encuentro del Comité de Adaptación.

73. Algunos miembros hicieron hincapié en que la Junta no debía sentirse pasiva y derrotada por el hecho de que el flujo de ingresos actual fuera escaso. El Fondo tampoco debía sentirse opacado por otras organizaciones como el FVC. No debía obsesionarse con la competencia, ni negociar con otros organismos sobre el terreno, sino centrarse en la manera de asegurarse de ser el mejor en su área. Un paso importante en esa dirección consistía en establecer las estructuras y los procedimientos adecuados, que también permitirían incrementar la visibilidad del Fondo. Un integrante de la Junta señaló que el FVC aún no tenía estructura ni recursos, y que sería importante observar los avances del modelo de negocios de dicho fondo en lo que respecta a la adaptación. También puso de relieve como elemento interesante que el Fondo era el único dentro del ámbito de competencia de la CP/RP. No obstante, no se lo consideraba parte del mecanismo financiero.

74. La Junta del Fondo de Adaptación expresó su satisfacción por los esfuerzos realizados por el vicepresidente anterior para lograr que se admitiera a la Junta como observadora y se le concediera su propio lugar en las reuniones de la CMNUCC, y alentó a continuar trabajando en ese sentido. La Junta decidió lo siguiente:

- a) Solicitar:
 - i) al grupo dedicado a reunir fondos que, con el apoyo de la Secretaría, elaborara una estrategia de recaudación y comunicación para someterla al análisis de la Junta; dicha estrategia debería incluir los siguientes elementos:
 1. las enseñanzas clave, la experiencia y los conocimientos técnicos, los saberes, los sistemas y los procesos y procedimientos ya probados del Fondo;
 2. las características que hacen único al Fondo (esto es, su argumento de venta);
 3. la cooperación con otros actores que ya trabajan en el ámbito de la adaptación;
 4. actividades específicas que la Junta y la Secretaría podrían encarar en el corto plazo;
 - ii) a la Secretaría que, en consulta con las entidades de implementación, hiciera llegar a la Junta los resultados de los proyectos en un formato accesible al público en general y a los donantes;
 - iii) al presidente que escribiera una carta a los donantes para llevar su atención a la situación financiera del Fondo y de su cartera de proyectos.

- b) Participar en el foro del Comité Permanente de Finanzas, que se celebrará en Barcelona el 28 de mayo de 2013.
- c) Alentar:
 - i) a los miembros de la Junta a promover el Fondo de Adaptación en sus propios países y regiones y en diversos foros públicos;
 - ii) la participación de los integrantes de la Junta o del personal de la Secretaría en reuniones regionales o ministeriales para presentar el Fondo de Adaptación.

(Decisión B.20/17)

- b) *Cuestiones derivadas de la CP/RP-8: Cuestiones relacionadas con la enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, la parte de los fondos devengados de las unidades de la cantidad atribuida (UCA) y las unidades de reducción de las emisiones (URE) para el Fondo (Decisión 1/CMP.8, párrafo 21)*

75. Los representantes de la CMNUCC expusieron sobre la Decisión 1/CMP.8 de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CP/RP), en la que se establece que el Fondo de Adaptación se aumentará añadiéndole un 2% de la parte de los fondos devengados correspondiente a las primeras transferencias internacionales de UCA y la expedición de URE para proyectos del artículo 6 tan pronto como las UCA o las unidades de absorción (UDA) que obraran anteriormente en poder de las Partes se conviertan en URE.

76. Explicaron que los términos en que estaba redactada la decisión no eran lo suficientemente claros respecto de la manera en que se recaudaría este nuevo porcentaje. La Secretaría de la CMNUCC señaló también que no sería necesario contar con un sistema para recaudar este monto hasta 2016, aunque algunas disposiciones de la decisión (como las del párrafo 16, en la que se determina que el Órgano Subsidiario de Ejecución [OSE] debe estudiar las modalidades para acelerar la expedición de URE para el segundo período de compromiso) y las exigencias vinculadas con el diario internacional de las transacciones implicaban que posiblemente debiera adelantarse el cronograma de implementación. En consecuencia, se había comenzado ya a trabajar en estos aspectos bajo la dirección del administrador del diario internacional de las transacciones.

77. Era necesario aclarar dos cuestiones principales. En la estructura actual del mercado internacional de cumplimiento (conformado por los registros nacionales de las Partes incluidas en el anexo I, el Registro del MDL y el diario internacional de las transacciones, que oficia de nexo), la cuenta en la que se habría de acumular el nuevo porcentaje recaudado podría establecerse en el Registro del MDL o en uno o más registros nacionales. No se consideró recomendable una tercera opción, a saber, la creación de un registro específico en el marco de la CMNUCC, debido a que resultaría muy compleja y sumamente costosa.

78. La Junta estuvo de acuerdo en que, de las dos opciones, era preferible la del Registro del MDL, por ser menos costosa y compleja y ofrecer un entorno de conectividad más estable con el diario internacional de las transacciones. Si se eligiera esta opción, se requeriría que la Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto estableciera el mandato correspondiente, a fin de que el registro pudiera recibir las unidades de Kyoto. También sería necesario enviar una

comunicación a la Junta Ejecutiva del MDL para solicitarle que facilitara la implementación. Posiblemente se solicitaría también al Registro del MDL que fijara una comisión nominal anual por servicios, puesto que las operaciones del Registro se financian con fondos del MDL.

79. En lo que respecta a la exigencia de los pagos y el seguimiento de los recibos, la CMNUCC había identificado diversas opciones, que iban de un mecanismo no automatizado con escaso control a un grado mayor de automatización del proceso, similar al de los mecanismos de notificación existentes en el diario internacional de las transacciones. La CMNUCC recomendó una opción que consideraba preferible y que combinaba bajos costos con un grado de control suficiente, en la cual se preveía el pago de la contribución poco antes de la conversión a URE. No obstante, en el párrafo 21 de la Decisión 1/CMP.8 se establece que el pago de la contribución se efectuará una vez realizada la conversión, por lo que quizá la CP/RP deba modificar el texto de la decisión.

80. El presidente dijo que entendía que el nuevo mecanismo no comenzaría a funcionar hasta 2015 o 2016. En consecuencia, la Junta tenía tiempo de abordar las diversas cuestiones derivadas de su creación.

81. El representante de la Secretaría de la CMNUCC se mostró de acuerdo en que no había ninguna urgencia. Sin embargo, la Junta señaló que se debían aclarar los puntos que generaban dudas en vista de la necesidad de modificar las condiciones relativas a los servicios del Administrador Fiduciario, que en la actualidad abarcan solo las RCE. Los miembros de la Junta expresaron su deseo de aclarar estas cuestiones, de modo de presentarlas en la próxima sesión de la CP/RP para que esta resuelva.

82. La Junta solicitó que se estimara el valor posible de la nueva contribución establecida en la Decisión 1/CMP.8. Como había mostrado la presentación de la CMNUCC, las opciones para aplicar esta nueva contribución tenían un costo, y los miembros de la Junta se preguntaban si los posibles ingresos justificaban el gasto. No quedaba claro cómo se vería afectado en el futuro el Fondo a raíz de los cambios en el financiamiento relacionado con el clima.

83. Uno de los miembros dijo que, en vista de la actual escasez de recursos, cualquier nueva fuente de dinero era bienvenida, puesto que contribuía a modificar la percepción de que el Fondo contaba ya con muy pocos recursos.

84. El representante de la Secretaría de la CMNUCC dijo que era muy difícil predecir el volumen o el precio de las ventas, y admitió que las perspectivas de obtener un monto significativo de ingresos adicionales a partir de esta nueva contribución no eran particularmente prometedoras. Cualquier modificación que se introdujera en las condiciones relativas a los servicios del Administrador Fiduciario tenía que ser aceptada por este y por la CP/RP, pero en cualquier caso, sería necesario modificar el convenio con el Administrador Fiduciario para reflejar la decisión adoptada por la CP/RP en Doha de extender su mandato hasta 2015. La CMNUCC señaló que la parte más difícil de la puesta en práctica sería decidir los detalles de la monetización, el manejo de las ventas y la transferencia de los ingresos al Fondo.

85. En respuesta a una pregunta formulada por la Junta, el Administrador Fiduciario indicó que una simple enmienda en las condiciones relativas a su servicio permitiría al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación recibir no solo los ingresos derivados de las ventas y las donaciones, como en la actualidad, sino también recursos “de otras fuentes” pero, como había señalado la CMNUCC, los detalles de la monetización serían importantes.

86. El presidente agregó que los diversos asuntos tratados se incluirían en el informe que la Junta presentaría ante la Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

87. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la presentación realizada por la Secretaría de la CMNUCC.

c) Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda

88. La Secretaría presentó el documento AFB/B.20/6 y realizó una exposición sobre la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Explicó los procesos internos que el Fondo debería aplicar para cumplir con las exigencias de la iniciativa y dirigió la atención de la Junta a la Declaración de Accra de la IATI, incluida en el anexo I del documento. En la actualidad, no sería difícil para el Fondo cumplir con las exigencias de la IATI. Tendría que elaborar una política de difusión de la información y licencias y realizar un relevamiento de datos, además de diseñar un cronograma para la implementación. La dificultad principal radicaría en codificar los datos en una forma que resultara aceptable para la IATI. La Secretaría ya había iniciado un ejercicio de codificación como parte de la transición a una nueva base de datos que el Administrador Fiduciario estaba poniendo en marcha, y podría resultar útil encarar los dos ejercicios al mismo tiempo. Para realizar la codificación, sería necesario contratar a un consultor por un plazo corto, a un costo de US\$4000, que sería financiado con fondos del presupuesto de la Secretaría para el ejercicio en curso.

89. En respuesta a los pedidos de aclaraciones respecto de cómo influiría el cumplimiento de las exigencias de la IATI en los proyectos del Fondo, se explicó que la IATI se ocupaba del seguimiento de los flujos financieros y no del contenido de los proyectos. En respuesta a una pregunta acerca de la difusión de los nombres de los donantes al Fondo a través de la Fundación pro Naciones Unidas, la gerente de la Secretaría explicó que dicha fundación estaba obligada a mantener esos nombres en reserva. No obstante, la Fundación pro Naciones Unidas se había constituido en Estados Unidos, y la ley federal de ese país le exigía también acatar las disposiciones sobre el escrutinio de los donantes, de conformidad con las normas de lucha contra el lavado de dinero y otros criterios.

90. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Autorizar al presidente a suscribir la norma de la IATI en nombre de la Junta del Fondo de Adaptación.
- b) Solicitar a la Secretaría que realizara las actividades enumeradas en el cuadro 1 del documento AFB/B.20/6, de modo tal que el Fondo cumpliera con la norma de la IATI y comenzara a publicar datos compatibles con dicha iniciativa. Las tareas de la Secretaría incluirían también la formulación de una política de difusión de la información y licencias, que habría de someter a la consideración de la Junta en su próxima reunión.

(Decisión B.20/18)

Punto 10 del temario: Comunicaciones y difusión

91. El representante de la Secretaría informó que dicho órgano había participado en un taller sobre adaptación al cambio climático en la agricultura, organizado por la Iniciativa de Adaptación y Recuperación ante el Cambio Climático (ARCC) de la Agencia de los Estados

Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en el que había disertado sobre la información que se requiere durante el ciclo de proyectos del Fondo. Asimismo, la Secretaría había facilitado la participación en dicho taller de un representante del proyecto del Fondo en Ecuador y había aportado comentarios sobre dos trabajos académicos durante el período entre sesiones.

92. Además, señaló a la Junta las modificaciones introducidas en el sitio web del Fondo. Mostró cómo los íconos incluidos en la página de inicio permitían acceder rápidamente a los canales de comunicación social del Fondo a través de Twitter, Facebook y YouTube. El sitio ahora contaba con un portal que permitía confeccionar mapas interactivos con los cuales el usuario tenía pleno acceso a los datos sobre los proyectos y programas de la cartera del Fondo en un formato gráfico y fácil de comprender. Los usuarios podían hacer clic en un país que tuviera proyectos o programas aprobados y analizar los datos desglosados por sectores, regiones y entidades de implementación. Una característica adicional de este portal era su singular uso de las coordenadas geográficas, que permitían al usuario ver a dónde se destinaban los fondos para satisfacer las necesidades de adaptación en el nivel subnacional.

93. Se observó que el portal de confección de mapas era una incorporación muy útil en el sitio web. Se sugirió que se podrían mejorar los mapas añadiendo una función que permitiera a los usuarios ver los resultados, de modo que pudieran observar los efectos de las iniciativas en el tiempo. Otra sugerencia fue hacer más accesible el organigrama del Fondo dentro del sitio web.

94. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la presentación realizada por la Secretaría.

Punto 11 del temario: Cuestiones financieras:

a) *Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y monetización de las reducciones certificadas de emisiones*

95. El Administrador Fiduciario expuso ante la Junta la situación actual de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y del programa de monetización de las RCE. Un segundo representante aportó también a la exposición por videoconferencia desde la ciudad de Washington, Estados Unidos. El Administrador Fiduciario informó que la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación había cambiado poco respecto de la descrita en el informe anterior (documento AFB/B.19/Inf.4) y que los fondos disponibles para respaldar nuevas decisiones de financiamiento alcanzaban ahora los US\$123 millones. El Administrador Fiduciario señaló que ya se había llegado a las etapas finales de ejecución con un nuevo convenio de donación de la Región de Bruselas-Capital por un monto de EUR1,2 millones. Hizo hincapié en que la situación financiera actual del Fondo era sumamente acotada: las estimaciones acerca de los posibles recursos disponibles se habían ido reduciendo de manera constante a lo largo del ejercicio pasado, y en la actualidad se ubicaban cerca de los US\$145 millones para fines de 2020, sin contar los recursos adicionales que pudieran aportar los donantes o una recuperación en los mercados del carbono.

96. El volumen sin precedentes de RCE emitidas por el MDL en noviembre y diciembre de 2012 y en enero de 2013 había agravado la situación de un mercado que ya padecía exceso de oferta y escasez de demanda. El Administrador Fiduciario informó que el inventario de RCE industriales derivadas del gas se había ubicado apenas por encima del millón de toneladas a fines de 2012, y que ya se había vendido casi en su totalidad. Confirmó asimismo que

continuaría vendiendo esas RCE a medida que se incorporaran en la parte de fondos devengados y antes de que vencieran, a fines de abril. En la actualidad, la situación de los mercados del carbono era mucho más compleja, con un menor número de participantes y una mayor dependencia de las ventas extrabursátiles para monetizar las RCE industriales derivadas del gas.

97. El Administrador Fiduciario informó también sobre el inventario de RCE del Fondo, que, al cierre de marzo de 2013, incluía más de 6 millones de RCE “verdes” y 2,4 millones de RCE procedentes de grandes proyectos hidroeléctricos, además de entre 5 millones y 7 millones de RCE que podrían incorporarse durante el ejercicio de 2014.

98. La Junta preguntó si se podía realizar una proyección de los movimientos del precio de las RCE entre el momento actual y la próxima reunión de la Junta. Asimismo, solicitó que le confirmaran si se había modificado el precio mínimo para las RCE derivadas del gas no industrial (por debajo del cual el Administrador Fiduciario dejaría de vender). Algunos miembros querían determinar si el hecho de vender las RCE demasiado pronto todavía conllevaba el riesgo de impulsar aún más a la baja el valor de mercado.

99. El Administrador Fiduciario respondió que no se preveían incrementos de precios en el futuro cercano, por lo que la monetización gradual era la estrategia adecuada. Añadió que, a medida que se acercara la fecha de vencimiento de las RCE “verdes” y las provenientes de grandes proyectos hidroeléctricos, era probable que resultara más difícil venderlas. El Administrador Fiduciario propuso entonces continuar vendiendo las RCE derivadas de gas industrial a medida que fueran ingresando hasta su vencimiento a fines de abril, y luego recomenzar la venta de RCE derivadas de gas no industrial en mayo.

100. Un miembro sugirió que se debería poner fin a las ventas una vez que se hubieran vendido todas las RCE de la Junta derivadas del gas industrial, y solicitó al Administrador Fiduciario que elaborara un documento con las opciones de venta de las RCE por fuera de los mercados del carbono. Consideró que no era prudente que el Fondo se deshiciera de sus principales activos, que no vencían hasta 2015, y sugirió suspender las ventas por unos tres meses.

101. Otros miembros señalaron que los riesgos que suponía retirarse del mercado y las dificultades subsiguientes para volver a ingresar en él eran demasiado grandes para el Fondo. Sería preferible permanecer en el mercado, vender a un ritmo moderado y estar atentos a la información proporcionada por el Administrador Fiduciario y otras fuentes.

102. El presidente preguntó cuáles serían las consecuencias si el Fondo dejara de vender por completo.

103. El Administrador Fiduciario respondió que cuando el mercado era mucho más eficiente, el Fondo había sido uno de los principales vendedores; ahora era uno de los pocos actores que aún permanecían en el mercado, ya que muchos ya lo habían abandonado. Agregó que se había analizado la idea de vender solo a los Gobiernos, pero la restricción impuesta por la Junta del Fondo de Adaptación de vender solo RCE derivadas de gas industrial las hacía poco atractivas para los Gobiernos.

104. El presidente recomendó continuar con las ventas según lo sugerido por el Administrador Fiduciario y redactar un documento con otras opciones, para analizarlo en la próxima reunión de la Junta.

105. La Junta del Fondo de Adaptación, a la luz de la información proporcionada por el Administrador Fiduciario sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario y la monetización de las RCE, tomó nota de los fuertes argumentos en favor de continuar con la venta de RCE a pesar de las condiciones actuales del mercado y decidió solicitar al Administrador Fiduciario lo siguiente:

- a) que continuara vendiendo RCE derivadas de gas industrial hasta fines de abril de 2013;
- b) que retomara la venta de las otras RCE del Fondo de Adaptación a un ritmo moderado después de fines de abril de 2013, en tanto las condiciones de mercado lo permitieran, para evitar una acumulación excesiva de RCE adicionales en la parte de los fondos devengados;
- c) que, en la vigesimoprimer reunión de la Junta, presentara una nota con información actualizada que sirviera de guía ulterior y en la que se incluyera un análisis de otras opciones para vender RCE a los Gobiernos u otras entidades.

(Decisión B.20/19)

b) Situación de la cartera de proyectos y programas en tramitación

106. El representante de la Secretaría presentó el documento *Joint Report by the Secretariat and the Trustee on the Status of the Pipeline* (Informe conjunto de la Secretaría y el Administrador Fiduciario sobre la situación de la cartera de proyectos) (documento AFB/EFC.11/Inf.1) y examinó el proceso que había llevado a la Junta a crear y poner en funcionamiento la cartera de proyectos en tramitación, así como las perspectivas para financiar los proyectos o programas que se habían incluido en dicha cartera. También actualizó la información incluida en los cuadros 1, 2 y 3 del documento. El Administrador Fiduciario dio también los nuevos datos sobre los ingresos derivados de la venta de RCE hasta el año 2020.

107. El presidente dijo que, sobre la base de los ingresos que se preveía obtener por la venta de RCE, no había posibilidades de financiar ninguno de los proyectos y programas incluidos en la cartera a menos que se recaudaran recursos adicionales. Actualmente, la cartera contenía siete proyectos y programas, y el Fondo debería reunir otros US\$90 millones para poder financiar todos.

108. La presidenta del CEPP informó a la Junta que el comité había deliberado de manera informal sobre las consecuencias de la situación de la cartera luego del cierre oficial de su undécima reunión. La opinión generalizada era la de mantener abierta la cartera de proyectos para preservar la integridad del Fondo. Sin embargo, esto tenía consecuencias para los proyectos y programas incluidos en ella, puesto que, desde el punto de vista práctico, la aprobación de esas iniciativas en su forma actual podría perder validez. No había perspectivas de lograr financiar en el futuro cercano ninguno de esos programas y proyectos. A menos que se recibieran pronto contribuciones voluntarias, probablemente pasarían varios años antes que se pudiera financiar el primer proyecto de la cartera. En consecuencia, sería necesario analizar periódicamente los proyectos y programas, quizá una vez por año, para garantizar que aún tuvieran validez y que el financiamiento aprobado en su momento siguiera siendo adecuado. Quizá también sería conveniente que la Junta analizara la posibilidad de promocionar los proyectos y programas a fin de obtener financiamiento de otras fuentes o de alentar a las EIM a

utilizar ellas mismas esas iniciativas, ya sea llevándolas a la práctica a través de las EIN o buscando recursos alternativos.

109. Se señaló que, si otras entidades se hicieran cargo de los proyectos y programas, estos ya no serían considerados iniciativas del Fondo. También resultaba difícil comprender en su totalidad la situación del Fondo a partir del documento. Los ingresos que se preveía obtener de la venta de las RCE durante el presente ejercicio sumaban solo US\$8 millones. En consecuencia, sería muy difícil contemplar la incorporación de nuevas propuestas en la situación actual.

110. También se señaló que, si bien había dificultades, la responsabilidad de la Junta era superarlas. Las EIM eran asociadas del Fondo, al igual que los Gobiernos que habían establecido EIN. Se debía solicitar a la Secretaría que pidiera información a las EIM sobre sus proyectos y la importancia de su implementación, a fin de armar una presentación en formato de vídeo que pudiera enviarse a los donantes para ayudarlos a comprender la importancia de los proyectos, de modo que aportaran los recursos necesarios para respaldarlos o asumieran ellos mismos la ejecución de esas iniciativas. Sin embargo, otros indicaron que no era conveniente transferir los proyectos a otras entidades y que una manera de salir de esa situación podría ser concentrarse en los proyectos que procuraran hacer frente a las necesidades de los más pobres y vulnerables y aprobar esos en primer lugar. También podría ser necesario trabajar en el fortalecimiento de la capacidad para ayudar a las EIN a elaborar propuestas.

111. La Junta necesitaba una estrategia de comunicación y debía acercarse a los representantes de las Partes, posiblemente durante la Conferencia de las Partes, para informarlos sobre las dificultades que estaba atravesando el Fondo. El financiamiento a través del mecanismo de las RCE no había resultado adecuado, y quizá fuera necesario aplicar alguna forma de tributo o contribución obligatoria. Sin embargo, se expresaron dudas respecto de que fuera posible tratar la grave y apremiante situación del Fondo durante las deliberaciones de la Conferencia de las Partes. Las EIM habían propuesto buenos proyectos que necesitaban financiamiento. La única opción de corto plazo era hablar con los donantes, aunque también se sugirió que quizá fuera posible utilizar los ingresos futuros para financiar al menos el primer proyecto de la cartera durante el ejercicio en curso. Otros señalaron que no se debía reanudar el debate sobre el tope del 50%, en especial en vista de que era esperable que las EIN presentaran propuestas en las próximas reuniones de la Junta.

112. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la presentación realizada por la Secretaría.

Punto 12 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de la Junta en 2013

113. La Junta del Fondo de Adaptación confirmó que celebraría su vigesimoprimer reunión entre el 1 y el 4 de julio de 2013 en Bonn, y que la vigesimosegunda tendría lugar también en Bonn, del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2013.

Punto 13 del temario: Diálogo con la sociedad civil

114. El presidente dio inicio al diálogo con la sociedad civil agradeciendo a Germanwatch y a la red de ONG del Fondo de Adaptación por su constante apoyo.

115. El Sr. Alpha Kaloga, de Germanwatch, dijo que el Fondo había sido pionero en la esfera del financiamiento de actividades de adaptación al cambio climático gracias a sus características novedosas, como el acceso directo, y su fuente de financiamiento innovadora. Había financiado 27 proyectos y programas que constituían elementos clave de las estrategias nacionales para combatir el cambio climático y había logrado sentar precedentes con la distribución de sus recursos. No obstante, ahora la Junta debía hacer frente al nuevo desafío planteado por el Fondo Verde para el Clima y el derrumbe del mercado del carbono, su principal fuente de ingresos. La meta del Fondo era recaudar US\$100 millones adicionales para fines de 2013, tarea a la que se debía conceder la máxima prioridad. La red de ONG deseaba participar activamente en este proceso y estaba contemplando la posibilidad de enviar una carta a los países incluidos en el anexo I para solicitarles que concretaran una asignación de los compromisos de financiamiento de mediano plazo contraídos con el Fondo.

116. En las deliberaciones posteriores, se indicó que sería útil recabar comentarios de los beneficiarios de los proyectos financiados por el Fondo. El Fondo estaba trabajando arduamente para fortalecer la capacidad en relación con el acceso directo y superar los cuellos de botella vinculados con el flujo de proyectos, y necesitaba conocer las opiniones de las personas afectadas. Las organizaciones de la sociedad civil tenían la ventaja de poder dar a conocer su parecer en el momento en que la Junta debía adaptarse a una nueva realidad económica. También era importante escuchar la voz de los que trabajaban en los proyectos cuando aún estaban en la etapa de ejecución, en especial en los países que utilizaban la modalidad de acceso directo, y se preguntó si las entidades de la sociedad civil podrían organizar a diversos participantes de los países que promueven el acceso directo para que brindaran su opinión sobre temas vinculados con el financiamiento.

117. La Sra. Mandy Barnett, directora de Operaciones de la EIN del Instituto Nacional de Biodiversidad de Sudáfrica (SANBI), expuso la experiencia de SANBI como EIN. Para lograr la acreditación como EIN, SANBI había avanzado más allá de su mandato primordial, de la esfera de la biodiversidad. El elemento clave en su acreditación había sido la elaboración de un plan nacional de desarrollo, denominado Visión 2030, que garantizaba que se aplicaría una buena gestión institucional. Con este fin, se conformó un comité directivo con representantes de diversos grupos, incluido el Departamento Sudafricano de Asuntos Ambientales, el Departamento del Tesoro Nacional, la Comisión Nacional de Planificación del Departamento de la Presidencia de Sudáfrica y la Red de Adaptación. El proceso había incluido consultas con las partes interesadas y un taller realizado el 15 de octubre de 2012. Asimismo, se había elaborado un marco de inversión para explicitar con claridad las exigencias respecto de los proyectos: debían respaldar medidas concretas y generar resultados tangibles, generar beneficios económicos, sociales y ambientales adicionales, estar alineados con las políticas, las prioridades y los planes nacionales y locales y complementarlos; respaldar asociaciones sostenibles e incluir a las principales partes interesadas en todas las etapas del ciclo de los proyectos; contribuir a los resultados de largo plazo; ser sostenibles una vez finalizado el período de inversión del Fondo; poder ampliarse y aplicarse en otros sitios; generar conciencia y fortalecer la capacidad local, y potenciar a los ciudadanos y a los encargados de tomar decisiones para que puedan formular y aplicar respuestas eficaces de adaptación al cambio climático.

118. Gracias a los proyectos elaborados, se había reunido en nuevas asociaciones a entidades que no habían trabajado nunca juntas, y ya se habían generado debates entre los miembros del Comité Directivo respecto del modo de alinear los recursos de otros fondos con las inversiones que se preveía canalizar a través de la EIN. De las 79 solicitudes recibidas, 43 habían sido de mala calidad, y solo 30 se referían a la adaptación, lo que ponía de manifiesto la

necesidad de fortalecer la capacidad para ayudar a las personas a formular ideas de proyectos. No obstante, SANBI esperaba someter dos ideas de proyectos a la consideración de la Junta durante su vigesimoprimer reunión. De este proceso se habían podido extraer las siguientes enseñanzas: la buena gestión institucional lleva tiempo y puede generar grandes recompensas; las EIN no pueden darse el lujo de poner en peligro los procesos avanzando demasiado velozmente, pues pierden credibilidad; las presiones asociadas con la necesidad de acceder a los fondos con rapidez están reñidas con un buen proceso; la inserción de las entidades de implementación en las instituciones locales puede ayudar a generar capacidad permanente en materia de adaptación; la inserción de las EIN en los procedimientos locales puede ayudar a liberar recursos locales para la adaptación y dar inicio a un proceso más amplio que la simple erogación de los fondos; las EIN necesitan tiempo para fortalecer su capacidad en diversas áreas, desde la recaudación de fondos necesarios para ponerse en marcha, hasta la capacitación del personal que la conducirá, y Sudáfrica está aprendiendo con la práctica, y tiene mucho interés en asociarse con otros en ese proceso.

119. La Sra. Bettina Koelle, de Indigo Development and Change, de Sudáfrica (conectada a través de Skype) dijo que el ejemplo de SANBI mostraba que el proceso de acreditación llevaba tiempo, energía y recursos financieros. No obstante, valía la pena el esfuerzo, y las EIN exitosas generaban nuevas sinergias en el plano nacional. También era importante organizar procesos locales de consulta para ampliar la base de apoyo y generar un sentido de identificación en las comunidades. Para esto, era fundamental destinar tiempo y fondos a esas consultas, y contar además con un mecanismo de pequeñas donaciones para brindar asistencia adicional a los grupos más vulnerables.

120. En las deliberaciones posteriores, se observó que la experiencia de SANBI mostraba que Sudáfrica había encarado el proceso de acreditación de manera integral y eficaz, lo que podía constituir un modelo útil para otros países. La presentación había puesto de relieve los beneficios ocultos de la acreditación de las EIN, y había mostrado la importancia de fortalecer la capacidad para garantizar la calidad de las propuestas que se elaboraran. También había probado que el valor de las EIN iba más allá de los fondos que canalizaban. SANBI había logrado fortalecer su propia capacidad participando en el proceso de acceso directo y había ayudado a promover asociaciones con otros grupos a los que quizá no se habría acercado en otras circunstancias.

121. El Sr. Sven Harmeling, de Germanwatch, dijo que era importante que el Fondo analizara sus ventajas y pensara en sus características singulares, como la prioridad estratégica que concede al análisis de los efectos de los proyectos en las comunidades especialmente vulnerables, su modalidad de acceso directo, su marco basado en los resultados, su énfasis en la acción concreta vinculada con el cambio normativo y el fortalecimiento de la capacidad, su estrategia de aprendizaje en la práctica y su estrategia de gestión de los conocimientos. El Fondo era una entidad única pues había adoptado estas características desde un inicio, mientras que a menudo otros fondos empezaban a valorarlas con mucha mayor lentitud.

122. También era importante que el Fondo participara en los procesos concebidos en el marco de la CMNUCC. El Comité de Adaptación estaba comenzando a trabajar en cuestiones significativas, y era conveniente que el Fondo tomara parte en estas actividades. El quinto examen del mecanismo financiero también se llevaría a cabo en un momento crítico. Los países en desarrollo habían destacado la importancia del Fondo y la experiencia que podía aportar en lo que respecta a sus bajos costos operacionales, las bajas comisiones que paga a las entidades de implementación y su modalidad de acceso directo. También era importante tener en cuenta la relación entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima, en la

que el primero también debía poner de relieve sus ventajas y exhibir sus resultados, en especial en relación con la modalidad de acceso directo.

123. El presidente agradeció a los miembros de la sociedad civil por sus valiosos comentarios, que representaban la voz de los beneficiarios de los proyectos y programas financiados a través del Fondo. Estas deliberaciones habían demostrado que el desarrollo de prácticas de buena gestión institucional era una cuestión esencial para las EIN y que era importante lograr esto en el nivel nacional. El ejemplo de Sudáfrica mostraba que esto podría constituir todo un desafío, pero también ilustraba la manera de encararlo.

Punto 14 del temario: Otros asuntos

a) *Nombramiento del Sr. Kotaro Kawamata (Japón, Partes incluidas en el anexo I) como miembro de la Junta*

124. La Junta del Fondo de Adaptación decidió nombrar al Sr. Kotaro Kawamata (Japón, Partes incluidas en el anexo I) miembro suplente en reemplazo del Sr. Yukata Matsuzawa (Japón, Partes incluidas en el anexo I).

(Decisión B.20/20)

b) *Salvaguardias ambientales y sociales*

125. El presidente señaló que el proceso de examen de proyectos del Fondo ya incluía la evaluación de las salvaguardias ambientales y sociales. Las disposiciones relativas a esas salvaguardias estaban incluidas en los criterios de examen de los proyectos y programas y explicadas en las instrucciones sobre cómo completar esas propuestas. El objetivo de las salvaguardias ambientales y sociales era mitigar los daños indebidos provocados a las personas y a su entorno como resultado de actividades de los proyectos. El modo en que la Secretaría aplicaba estas salvaguardias se había ido modificando desde el comienzo del proceso de examen, y el enfoque actual consistía en garantizar que, como mínimo, las salvaguardias permitieran abordar adecuadamente los riesgos detectados en la propuesta y se correspondieran con las normas nacionales pertinentes, tal como establece el párrafo 15 c) del documento *Strategic Priorities, Policies and Guidelines* (Políticas directrices y prioridades estratégicas) del Fondo de Adaptación. Por otro lado, la exigencia de consultar a las partes interesadas, que también constituía una salvaguardia, se había explicitado con mayor claridad y se había hecho más estricta desde la creación del Fondo. El presidente agradeció a los representantes de la sociedad civil por sus comentarios, que habían permitido mejorar los procedimientos del Fondo.

126. El presidente destacó que, si bien se tenían en cuenta las salvaguardias en las maneras ya mencionadas, el Fondo de Adaptación aún carecía de un documento normativo sobre salvaguardias ambientales y sociales, que contribuiría a aclarar y simplificar las exigencias en esta esfera y ayudaría a la Secretaría en el proceso de examen y la aplicación de las salvaguardias. Las salvaguardias ambientales y sociales eran ahora la piedra angular de todo mecanismo de financiamiento destinado al medio ambiente, y la aplicación de políticas de este tipo incrementaba significativamente tanto la eficacia como el impacto positivo de los proyectos y los programas.

127. Un miembro observó que, si bien una política formal de este tipo podría mejorar la calidad de las propuestas, era importante asegurarse de lograr un equilibrio entre las

salvaguardias y las necesidades de las comunidades afectadas, de modo que no tuvieran un efecto negativo ni demoraran la presentación de propuestas. También se señaló que los proyectos cuyo financiamiento se estaba estudiando tenían un valor máximo de US\$10 millones, por lo que las consecuencias normativas de las salvaguardias no eran significativas. El documento normativo debería capitalizar las prácticas existentes en lugar de añadir una nueva capa a los procesos del Fondo. Dado que algunas EIM ya contaban con sistemas de salvaguardias, la pregunta en realidad era cómo ayudar a las EIN que aún no habían establecido mecanismos adecuados en esta área.

128. El presidente señaló que el Programa Mundial de Alimentos no contaba con una política sobre salvaguardias ambientales y sociales y que al menos en uno de los proyectos presentados ante la Junta se había propuesto inicialmente el reasentamiento de entre 30 000 y 50 000 personas. Si bien esto no se había aprobado, podría haber constituido una responsabilidad para el Fondo. La Junta ya había analizado cómo se percibía esto en los países en desarrollo. Si el Fondo financiaba proyectos con impactos adversos y si ignoraba las salvaguardias, generaría opiniones negativas. No obstante, quizá se podría aprender de las prácticas aplicadas por los bancos multilaterales de desarrollo y de las normas nacionales, como las que rigen en Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. También sería útil observar proyectos similares implementados por entidades bilaterales y multilaterales. Se señaló además que, en la actualidad, el Banco Mundial estaba revisando sus prácticas en materia de salvaguardias, y que también sería importante estudiarlas. Los países en desarrollo también podrían aportar información y enriquecer así el proceso. Los proyectos del MDL ya incluían evaluaciones del impacto social y ambiental, que también deberían tenerse en cuenta, al igual que la labor desarrollada en relación con este tema por el Comité de Adaptación.

129. Se observó que esta cuestión era nueva para algunos miembros de la Junta, que necesitaban más tiempo para analizarla. Asimismo, era necesario contar con un conjunto de criterios que vincularan las salvaguardias generales con la adaptación, así como las esferas que se incluirían y una idea sobre los efectos que estas tendrían. Para facilitar la discusión, sería útil que las EIM realizaran exposiciones sobre sus normas y prácticas. También se preguntó si estas actividades suponían algún costo. Algunos se mostraron incómodos por la vaguedad del pedido a la Secretaría. Era importante recordar que ya se aplicaban salvaguardias ambientales y sociales y que para los sectores vulnerables, todas estas salvaguardias ya se habían violado. Las salvaguardias ambientales y sociales ya existían y regían en muchos países. La cuestión era cómo aplicarlas. Las salvaguardias debían aplicarse con criterios prácticos, y todo el trabajo que realizara la Secretaría debía centrarse en los elementos aplicables a la labor del Fondo de Adaptación.

130. La gerente de la Secretaría señaló que sería posible redactar, sin costo adicional para el Fondo, un documento que reuniera las salvaguardias aplicables a sus proyectos con miras a simplificarlas, y en el que se tuvieran en cuenta las ya establecidas por el Fondo de Adaptación, así como los sistemas nacionales e internacionales de esta área de los países desarrollados y en desarrollo.

131. La Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que elaborara un documento para analizarlo durante su vigesimoprimer reunión, con las siguientes características:

- a) que compilara y reseñara las salvaguardias aplicables a los proyectos del Fondo de Adaptación con miras a simplificar su aplicación;

- b) que tuviera en cuenta las ya establecidas en la cartera del Fondo de Adaptación y en otros proyectos y programas de índole similar, los criterios vigentes para el examen de proyectos y programas, las instrucciones para solicitar al Fondo de Adaptación financiamiento para un proyecto o programa, así como los sistemas nacionales e internacionales de salvaguardias de los países desarrollados y en desarrollo.

(Decisión B.20/21)

- c) *Solicitud del Centre de Suivi Ecologique de extender un año más su programa en Senegal*

132. El presidente hizo referencia a la carta que había recibido de la entidad de implementación de Senegal, el Centre de Suivi Ecologique, en la que solicitaba extender por un año más el programa de adaptación a la erosión costera. Dicho programa debería haberse completado en enero de 2013, pero se había demorado a causa de fenómenos meteorológicos y complicaciones administrativas recientes.

133. La Secretaría agregó que en octubre de 2012 se había informado a los integrantes de una misión de aprendizaje enviada por dicho órgano al país que, si bien quizá no se cumpliera con la fecha de cierre formal, prevista para enero de 2013, se esperaba concluir el programa para marzo.

134. La Junta preguntó si la extensión supondría costos adicionales y si se había desembolsado ya el monto total para el programa. Si aún no se había desembolsado todo el dinero, ¿la entidad de implementación necesitaría un desembolso para continuar? Los miembros preguntaron también cómo era posible que la solicitud de extender el programa por un año más llegara en una etapa tan tardía, mucho más teniendo en cuenta que tan solo en octubre pasado se había señalado que se cumpliría aproximadamente con la fecha de finalización prevista. Otros preguntaron si las formalidades conexas, como el informe de finalización del programa, también se retrasarían un año.

135. La gerente de la Secretaría respondió que la extensión no conllevaría costos adicionales. Todavía quedaba pendiente un tramo de desembolso, cuya liberación dependía de que se aprobara el cuarto informe sobre los resultados del programa. Aún se estaba examinando dicho informe, mientras que el día anterior a la presente reunión se había recibido el informe de evaluación de mitad del período. Agregó que se había previsto que se produjeran al menos algunas demoras en el programa, pues su cronograma había sido muy ambicioso.

136. Algunos integrantes de la Junta solicitaron aclaraciones sobre las complicaciones administrativas mencionadas. Otros miembros se mostraron también sorprendidos de que el programa se hubiera demorado significativamente debido a fenómenos meteorológicos: si se trabaja en la esfera del clima, sin duda es de esperar que se produzcan esos fenómenos.

137. La Secretaría explicó que, luego del cambio de Gobierno, el personal del nuevo Ministerio de Medio Ambiente había necesitado tiempo para familiarizarse con el programa.

138. Los miembros de la Junta estuvieron de acuerdo en que se necesitaba más información e, independientemente de que se concediera esta extensión en particular o no, se debería elaborar un mecanismo o un procedimiento para manejar este tipo de pedidos en el futuro.

139. La gerente de la Secretaría recordó que el Comité de Ética y Finanzas le había recomendado establecer un procedimiento para tratar los retrasos en los proyectos y programas (Recomendación EFC.11/3).

140. El presidente señaló que se podría aportar más información en los próximos días para que la Junta decidiera durante el período entre sesiones si concedía la extensión o no.

141. Luego de debatir sobre el pedido del Centre de Suivi Ecologique (CSE) de extender durante un año más su programa en Senegal, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar lo siguiente, a fin de tomar una decisión durante el período entre sesiones:

- a) que el CSE brindara detalles adicionales para explicar la necesidad de la extensión;
- b) que la Secretaría distribuyera entre los miembros de la Junta el cuarto informe sobre los resultados de este programa.

(Decisión B.20/22)

Punto 15 del temario: Aprobación del informe

142. El presente informe incluye las decisiones adoptadas por la Junta en su vigésima reunión (AFB/B.20/L.1), y fue elaborado para que esta lo apruebe durante el período entre sesiones.

Punto 16 del temario: Clausura de la reunión

143. El presidente declaró clausurada la reunión a las 15.30 del viernes 5 de abril de 2013.

ASISTENTES A LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Ezzat Lewis Hannalla Agaiby	Egipto	África
Sr. Yerima Peter Tarfa	Nigeria	África
Sr. Waduwawette Lekamalage Sumathipala	Sri Lanka	Asia
Sra. Laura Dzelzyte	Lituania	Europa oriental
Sr. Valeriu Cazac	Moldova	Europa oriental
Sr. Philip S. Weech	Bahamas	América Latina y el Caribe
Sr. Raúl Pinedo	Panamá	América Latina y el Caribe
Sr. Hans Olav Ibrekk (presidente)	Noruega	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Su-Lin Garbett-Shiels	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Ana Fornells de Frutos	España	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Angela Churie-Kallhauge	Suecia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Bruno Sekoli	Lesotho	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Mamadou Honadia (vicepresidente)	Burkina Faso	Países menos adelantados

ANEXO I

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Petrus Muteyauli	Namibia	África
Sr. Zaheer Fakir	Sudáfrica	África
Sr. Ilhomjon Rajabov	Tayikistán	Asia
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sra. Medea Inashvili	Georgia	Europa oriental
Sra. Irina Helena Pineda Aguilar	Honduras	América Latina y el Caribe
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	América Latina y el Caribe
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Anton Hilber	Suiza	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Markku Kanninen	Finlandia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Kotaro Kawamata	Japón	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Patience Dampney	Ghana	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Boubacar Sidiki Dembele	Malí	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Adao Soares Barbosa	Timor-Leste	Países menos adelantados

TEMARIO APROBADO DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA JUNTA

1. Apertura de la reunión
2. Transición del presidente y el vicepresidente
3. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario
 - b) Organización de las actividades
4. Informe sobre las actividades del presidente saliente
5. Informe sobre las actividades de la Secretaría
6. Informe del Panel de Acreditación
7. Informe de la undécima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP)
 - a) Cuestiones detectadas durante el examen de los proyectos y los programas
 - b) Cartera de proyectos y programas en tramitación
 - c) Propuestas de proyectos y programas
8. Informe de la undécima reunión del Comité de Ética y Finanzas:
 - a) Procedimiento de investigación
 - b) Carta del controlador del Banco Mundial (Decisión B.19/28)
 - c) Apoyo legal a la Junta: Disposiciones actuales y conflicto de intereses
 - d) Análisis de los retrasos en los proyectos
 - e) Aplicación del código de conducta
 - f) Cuestiones financieras
9. Cuestiones pendientes de la decimonovena reunión de la Junta
 - a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo
 - b) Cuestiones derivadas de la CP/RP-8: Cuestiones relacionadas con la enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, la parte de los fondos devengados de las unidades de la cantidad atribuida (UCA) y las unidades de reducción de las emisiones (URE) para el Fondo (Decisión 1/CMP.8, párrafo 21)
 - c) Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI)
10. Comunicaciones y difusión
11. Cuestiones financieras:
 - a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las RCE
 - b) Situación de la cartera de proyectos y programas en tramitación
12. Fecha y lugar de las reuniones de la Junta en 2013
13. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
14. Otros asuntos
15. Aprobación del informe
16. Clausura de la reunión

VERSIÓN REVISADA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

- I. Cada miembro y suplente de la Junta del Fondo de Adaptación deberá:
 1. Desempeñar sus funciones con honradez e integridad y teniendo plenamente en cuenta sus responsabilidades en cuanto miembro o suplente de la Junta.
 2. Observar los principios de independencia, precisión e integridad en sus relaciones con otros miembros y suplentes de la Junta, la Secretaría, el Administrador Fiduciario y otras partes interesadas
 3. Con respecto a las normas sobre conflictos de interés recogidas en la sección VII del reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación, cada miembro o suplente deberá dar a conocer:
 - a) las actividades, en particular los intereses comerciales, gubernamentales o financieros, que pudieran influir en su capacidad de desempeñar sus funciones y responsabilidades con objetividad;
 - b) toda relación o vínculo financiero, contractual o personal con una entidad de implementación que solicite o reciba financiamiento del Fondo, o con una entidad de ejecución relacionada con una propuesta de proyecto/programa presentada o en fase de ejecución en el marco del Fondo de Adaptación;
 - c) las actividades e intereses de su cónyuge o pareja o familiar a cargo que pudieran influir en su labor con respecto al tema considerado por la Junta o sus órganos de asesoramiento;
 - d) los conflictos de interés reales o percibidos, de carácter directo e indirecto, de los que tenga conocimiento y que, en su opinión, pudieran poner en peligro de cualquier forma la reputación o el desempeño de la Junta o de sus órganos de asesoramiento.
 4. Dar a conocer esas actividades o relaciones antes de que se comience a examinar el tema con el que tiene un conflicto de interés real o percibido.
 5. Estar ausente durante las deliberaciones y la adopción de recomendaciones o decisiones relacionadas con propuestas de financiamiento y cualquier otra materia con la que tenga un conflicto de interés real o percibido.
 6. Dar muestras de discreción personal al decidir si tiene un conflicto de interés real o percibido con respecto a cualquier materia sometida a la consideración de la Junta o de sus órganos de asesoramiento. También puede hacerse asesorar por el presidente y el vicepresidente para determinar si existe un conflicto de interés. Los casos de conflictos de interés o probables conflictos de interés relacionados con el presidente del Comité pueden ser planteados ante el presidente de la Junta.
 7. Mantener su compromiso con la observancia, formulación y aplicación de los principios recogidos en este código y hacerlo de forma meticulosa, coherente y rigurosa.
- II. Los casos de conflicto de interés real o percibido relacionados con algún miembro o miembro suplente de la Junta o de sus órganos de asesoramiento pueden plantearse al presidente de la Junta. La Junta adopta todas las decisiones finales relativas a la existencia o no de un conflicto de interés real.

ANEXO IV

Decisiones del Fondo de Adaptación sobre financiamiento (5 de abril de 2013)

(todas las cifras en US\$, a menos que se indique otra cosa)

	País/Título	EI	Documento de ref.	Proyecto	Comisión	EIN	EIR	EIM	Porcentaje de comisión de la EI	Monto total aprobado	Decisión
1. Proyectos y programas:											
	Argentina	UCAR	AFB/PPRC.11/5	5 360 000	280 000	5 640 000			5,2%	5,640,000	Aprobado
	Belice	Banco Mundial	AFB/PPRC.11.6	5 530 000	470 000			6 000 000	8,5%	6,000,000	Incluido en la cartera de proyectos en tramitación
	Ghana	PNUD	AFB/PPRC.11/7	7 644 214	649 758			8 293 972	8,5%	8,293,972	Incluido en la cartera de proyectos en tramitación
	Uzbekistán	PNUD	AFB/PPRC.11/8	4 990 878	424 225			5 415 103	8,5%	5,415,103	Incluido en la cartera de proyectos en tramitación
Subtotal				23 525 092	1 823 983	5 640 000	0	19 709 075	7,8%	5,640,000	
2. Donación para la formulación de proyectos:											
	Rwanda	MINIRENA	AFB/PPRC.11/4/Add.1	30 000		30 000				30,000	Aprobado
Subtotal				30 000		30 000				30,000	
3. Ideas de proyectos:											
	Rwanda	MINIRENA	AFB/PPRC.11/4	9 229 801	675 067	9 904 868			7,3%	0	Ratificado
Subtotal				9 229 801	675 067	9 904 868	0	0	7,3%	0	
4. Presupuesto administrativo:										4,231,613	Aprobado
5. Total (5 = 1 + 2 + 3 + 4)				32 784 893	2 499 050	15 574 868	0	19 709 075	7,6%	9,901,613	